

Quilmes, 2 de Diciembre de 2013

**VISTO**: La solicitud de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, y las Resoluciones ME N°1232/01, CS N°163/03 y CD N°124/11, y

## CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Alimentos para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 124/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

**ARTÍCULO 1°**: Aprobar la solicitud de realización de Trabajo Final de Ingeniería Alimentos que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°**: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°194/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología

## ANEXO Solicitud de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos

Alumno/s (Legajo/s)	Fecha inicio / Fecha estimada de finalización	Director	Co-Director	Tema	Lugar de trabajo
Analia Verónica Scalisi (legajo 18611) Mariano Varela (legajo17758)	Diciembre 2013- julio 2014	Ing. Sergio Turquia		"Estudio de optimización del uso de frío en la producción de helados artesanales, una aplicación directa a una línea de producción"	UNQ.